



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04/07/13 Hs. 09:54
Numero:	775 Fojas: 2
Expte. N°:	108-CL-2013
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 159 /2013
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 4 de Julio de 2013.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 10 de Julio de 2013, en virtud de los siguientes fundamentos.

Hemos recepcionado una nota de la Institución Salesiana-Obra de Don Bosco, que nuclea al Colegio Don Bosco (EGB 1,2,3 y polimodal), el Jardín Pastorcitos de Don Bosco y la Parroquia Nuestra Señora de la Merced, donde nos manifiestan los inconvenientes que se le presentan en esta época del año, para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N°3567 relacionada a la limpieza de las veredas durante el invierno.

Siempre desde este Cuerpo hemos colaborado con todas aquellas instituciones que trabajan por la educación y el bienestar social y cultural de nuestra comunidad, por tal motivo en esta oportunidad le sugerimos al Poder Ejecutivo Municipal para que en función de su estructura operativa disponga de los elementos necesarios para acordar con la institución mencionada, la suscripción de un convenio de colaboración y ayuda mutua que constituya un beneficio para ambas instituciones en función de la estructura edilicia de la que se dispone, y de las demandas que la nota enumera.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Resolución.

[Signature]
DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

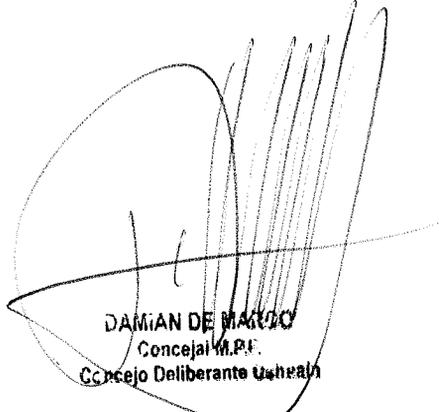
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- INSTAR al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, elabore un convenio de colaboración y ayuda mutua, con la Institución Salesiana Obra de Don Bosco de nuestra ciudad, mediante el cual la Municipalidad de Ushuaia en función de su estructura operativa, disponga de los elementos necesarios para colaborar con la limpieza de veredas de la mencionada institución durante el período invernal, dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 3567.

ARTICULO 2º.- El citado convenio deberá también, considerar la posibilidad de utilizar de manera conjunta la infraestructura deportiva que ambas instituciones poseen, y otros beneficios que surgen del acuerdo marco.

ARTICULO 3º.-De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia